

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
Unidad Operativa de Contrataciones: DIRECCIÓN DE COMPRAS
Domicilio: Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada – Ed. J. Hernández
Provincia: Buenos Aires.
Teléfonos: 5533-5600 *Líneas Rotativas* **Internos:** 5624/5638/5657
Fax. : Internos 5624/5657 **Directo:** 5533-5698
E-mail: compras@unla.edu.ar

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa / Trámite Simplificado	Nº: 201/2014	Ejecución: 2014
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Orden de Compra Abierta		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30, 147, 208 y ss.		
Rubro: Servicios Profesionales y Comerciales		
Expediente Nº: 3557/14 “Servicio de viandas para el Club de Día”		
Fecha y horario tope para recibir ofertas: 04/12/14 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		

El objeto del presente llamado comprende la Compra, Provisión y/o Contratación de los siguientes Artículos, Equipos y/o Servicios:

RENG	CANT. MAX.	DESCRIPCION
1	735	Servicio de almuerzos en viandas, para el programa “Club de Día” del Centro del Adulto Mayor, según Anexo I de especificaciones del servicio.

• **ARTÍCULO 1º: NORMATIVA.**

El presente procedimiento se registrará por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 893/12, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición Nº58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones; Ley Nº 25.551 de Compre Argentino; Ley Nº 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

• **ARTÍCULO 2º: MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN. VIGENCIA.**

La presente Contratación Directa se realizará bajo la modalidad “Orden de Compra Abierta”.

Al momento de emitir la Orden de Compra, la misma se hará por el valor unitario del servicio requerido indicándose el total máximo eventual que se podrá consumir en el marco de la presente contratación.

Durante la vigencia de la contratación, se emitirán las Solicitudes de Provisión en las que se fijarán, con 24 hs. de antelación, las cantidades exactas de viandas que deberán entregarse por cada día. Queda establecida una cantidad mínima por día de 20 (veinte) viandas y un máximo de 35 (treinta y cinco). No obstante, con 48 hs. hábiles de antelación, podrá acordarse la disminución del mínimo, cuando razones de evidente necesidad aconsejaren tal solución.

Finalizada la vigencia de la contratación, y según lo previsto en el Art. 10 del presente pliego, el adjudicatario deberá emitir y presentar la factura por las viandas provistas al precio unitario de la Orden de Compra, acompañando los remitos en los que conste la efectiva prestación del servicio contratado.

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario (conf. Anexo de Dec. 893/12, Art. 213 infine)

VIGENCIA: La contratación se extenderá desde el 02/01/15 al 31/01/15.

• **ARTÍCULO 3º: FORMALIDADES DE LA OFERTA. DOCUMENTACION A REMITIR.**

En caso de presentar la propuesta en soporte físico en la oficina de la Dirección de Compras, junto a la oferta Original, deberá acompañarse 1 (una) copia de las hojas que integran su oferta en la que consten los precios propuestos.

Importante: Los oferentes deberán especificar con absoluta precisión los menús que proponen en forma obligatoria, caso contrario se desestimará. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del servicio.

Los oferentes deberán adjuntar **especificaciones técnicas, material ilustrativo** y toda otra documentación que consideren de interés para facilitar la evaluación de la propuesta.

Los oferentes SOLO deberán presentar los 2 (dos) Anexos que integran el presente pliego. En función de lo dispuesto en el “Anexo I - Formulario Único y Oficial de Oferta” y en el Art. 64 del Anexo del Dec. 893/12, la sola presentación de la propuesta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen el llamado. Por ello, NO será necesaria la presentación de las hojas que integran el pliego.

TODA la documentación accesorio que se remita a esta Universidad (incluyendo folletos, constancias emitidas por registros, Estatutos o contratos societarios, etc.), deberá contar INDEFECTIBLEMENTE CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA Y ACLARACIÓN del titular, apoderado o representante legal de la empresa.

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (Conf. Art. 73 Anexo de Dec. 893/12).

La oferta económica deberá estar expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, con hasta dos decimales. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales necesarios para la realización de las tareas, conforme fueron solicitadas. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

• **ARTICULO 4º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:**

En todos los casos en que el monto total de la oferta supere los Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), los oferentes deberán contar con Certificado Fiscal para Contratar con el estado (AFIP RG 1814/05), para que su oferta se encuentre en condiciones de ser adjudicada.

Si dicho certificado no estuviera vigente al momento en que la Dirección de Compras emita su recomendación, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 inciso h), por causas imputables al oferente, se procederá a desestimar la oferta. Si la ausencia de dicho certificado se debiera a causas exclusivamente imputables a la Administración y se presentase la constancia de certificado en trámite, no será causal de desestimación de la oferta y podrá resultar adjudicado. Sin perjuicio de ello, si con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

• **ARTÍCULO 5º: MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 Días corridos** (prorrogable conf. Art. 66 de Anexo, Dec. 893/12).

• **ARTÍCULO 6º: PROCEDIMIENTO. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

Recibidas las ofertas y realizado el acto de apertura, se dará intervención al área técnica/solicitante a efectos de que evalúe las propuestas recibidas y efectúe, en caso de corresponder, las objeciones técnicas a

que hubiera lugar. Se prescindirá del período de vista de ofertas y del Dictamen de Evaluación, según lo previsto en el Inc. d) y e) respectivamente, del Art. 147 del Anexo del Dec. 893/12.

Devueltos los actuados a la Dirección de Compras, se procederá de conformidad con lo previsto en el Inc. f) del Art. 147 del Dec. 893/12, intimando a los oferentes, en caso de corresponder, a subsanar los errores u omisiones detectadas, cuando proceda tal posibilidad según el criterio establecido en el Art. 85 del decreto mencionado.

Cumplidas las intimaciones o vencido el plazo otorgado a tal efecto, la Dirección de Compras emitirá una recomendación respecto a la resolución que, según su juicio, correspondiera adoptarse. Para ello, tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos ofertados y su relación con el precio ofrecido. Constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos de entrega de mercadería en esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán, en primer término, las normas sobre preferencias establecidas por la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, se procederá a adjudicar el/los renglón/es empatados al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de renglones (Anexo del Dto. 893/12, Art. 90).

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

• **ARTÍCULO 7º: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en la el registro del SIPRO. El solo envío de la notificación/comunicación producirá sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

• **ARTÍCULO 8º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS.**

Los incumplimientos, según lo preceptuado por los Arts. 126 y siguientes del Anexo del dto. 893/12, harán pasibles a los adjudicatarios/cocontratantes de las siguientes penalidades:

- Multa por mora en el cumplimiento del contrato, la que será equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada Diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de Cinco (5) días hábiles. (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. c).
- Rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía del contrato en proporción a la parte no cumplida (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. d).

Las multas o cargos que se formulen, se afectarán, sucesivamente, a las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite; a la correspondiente garantía; a los créditos del contratante resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.

• **ARTÍCULO 9º: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA**

Las viandas, deberán ser entregadas diariamente, en Av. 29 de septiembre 3901, Remedios de Escalada, Edificio Scalabrini Ortiz, Departamento de Salud Comunitaria, Área del Adulto Mayor. Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario

• **ARTÍCULO 10º: PRESENTACION DE FACTURA. FORMALIDADES.**

La factura deberá presentarse en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús – Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs., junto con una copia de los remitos debidamente conformados por el/las área/s requirente/s.

Las facturas (“B” o “C”) deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales N° 2852/10 – 2853/10 y 2884/10 emitidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en caso de corresponder.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

• **ARTÍCULO 11º: FORMA Y CONDICION DE PAGO.**

La condición de pago es a 10 (DIEZ) días a partir de la recepción definitiva del servicio. Ésta, se otorgará dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la factura correspondiente junto con los remitos en los que consten la entrega de los almuerzos provistos durante la vigencia de la contratación.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

-LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640/5655.

-HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

• **ARTÍCULO 12º: JURISDICCION APLICABLE:** La sola presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente de que cualquier cuestión suscitada en el marco de la presente contratación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en el denunciado en los Anexos que integran las bases del presente llamado, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado. (Conf. Art. 64, anexo de Dec. 893/12)

ANEXO I - ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Servicio de almuerzos, para el Club de Día del Centro del Adulto Mayor.

- Las viandas deberán ser entregadas diariamente desde el 2 de enero hasta el 31 de enero de 2015 ambos inclusive, (sólo días hábiles – 21 días); entre las 12:00hs. y las 12:30hs, en el Departamento de Salud Comunitaria, oficina del Centro del Adulto Mayor, Edificio Scalabrini Ortiz, ubicado en el predio de la Universidad Nacional de Lanús, en Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada.
- La cantidad mínima de Viandas por día será de 20 y la cantidad máxima 35. La cantidad de viandas diarias a entregar será confirmada con 24 hs de anticipación.
- El menú deberá incluir plato principal y postre
- El plato principal debe contemplar proteínas en carnes 4 (cuatro) veces por semana (carne vacuna magra una vez por semana, pollo sin piel dos veces por semana y pescados una vez por semana) por un gramaje de 150 a 200, sin sal, cocinados al horno y no fritos. Una vez por semana el plato principal deberá constar de un almidón, pastas o arroz por un gramaje de 200 a 250.
- Las guarniciones deberán ser ensaladas (que pueden incluir los siguientes ingredientes: lechuga, tomate, zanahoria, repollo colorado, repollo blanco, rúcula, huevo, espinaca) o purés (de calabaza o papa) por un gramaje de 150 a 200, sin sal.
- El postre deberá constar de una fruta, una gelatina light o un postre blando light tipo “Royal”, en un envase de 10x10cm aproximadamente por un gramaje de 100 a 150.
- Con respecto al pan, deberá ser integral en presentación individual de 50 gramos aproximadamente por pan.
- Cabe destacar que los platos no podrán repetirse más de una vez por semana y deberán ser entregados en envase térmico con cubiertos descartables y servilletas.

Ejemplo de menús semanales.

LUNES	Pollo a la cacerola con cebolla y morrón con puré de papas + pan y postre
MARTES	Pollo deshuesado con papas hervidas + pan y postre
MIÉRCOLES	Canelones de ricota y verdura con salsa + pan y postre
JUEVES	Milanesa de pescado al horno con ensalada + pan y postre
VIERNES	Vacío al horno con puré de calabaza + pan y postre

LUNES	Pollo deshuesado con papas al horno + pan y postre
MARTES	Milanesa de pollo al horno con ensalada + pan y postre
MIÉRCOLES	Pescado al horno con ensalada de lechuga, tomate y zanahoria + pan y postre
JUEVES	Lasagna + pan y postre
VIERNES	Carne al horno con puré de calabaza + pan y postre

Se deberá adjuntar a la cotización un listado con los platos principales y postres que serán servidos (no es necesario indicar el orden por día).

ANEXO II – FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa / Trámite Simplificado	Nº: 201/2014	Ejecución: 2014
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Orden de Compra Abierta		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30, 147, 208 y ss.		
Rubro: Servicios Profesionales y Comerciales		
Expediente Nº: 3557/14 “Servicio de viandas para el Club de Día”		
Fecha y horario tope para recibir ofertas: 04/12/14 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

RENG	CANT. MAX.	DESCRIPCION	PCIO. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PCIO. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	735	Servicio de almuerzos en viandas, para el programa “Club de Día” del Centro del Adulto Mayor, según Anexo I de especificaciones del servicio.		
<u>TOTAL MÁXIMO EVENTUAL (IVA INCLUIDO):</u>				

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

Son pesos:(Importe en letras)

EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. LA PRESENTE DECLARACIÓN EXIME DE LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO (Anexo de Dto. 893/12, Art. 64).

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT Nº:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO III- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
(Anexo Dto. 893/12, Art. 236)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

Nº CUIT:.....

1. EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECIDENTEMENTE, ESTA HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTA INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A G) DEL ARTICULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTINEN VIGENTES E INVARIABLES.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS Nº 234 Y SIGUIENTES DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12 PARA SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO).

4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA, SEGÚN FACULTADES ASIGNADAS A DICHO ORGANISMO POR EL ARTICULO Nº 242 INC. A) PUNTO 11 DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: